

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 3 de julio de 2009

Número 126

SUMARIO

..... Página

Administración Local

AYUNTAMIENTOS	2838
4953 AYUNTAMIENTO DE BORAU	2838
4954 AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO	2838
4958 AYUNTAMIENTO DE TOLVA	2838
4960 AYUNTAMIENTO DE TOLVA	2839
4959 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2840
4961 AYUNTAMIENTO DE ANSÓ	2840
4962 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2842
4963 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2842
4964 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2842
4965 AYUNTAMIENTO EL PUEYO DE ARAGUÁS	2844
4970 AYUNTAMIENTO DE SAHÚN	2844
4971 AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	2845

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN	2845
4659 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2845
..... SERVICIO PROVINCIAL	2845
4807 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2846
..... SERVICIO PROVINCIAL	2846
4808 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2846
..... SERVICIO PROVINCIAL	2846
4809 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2846
..... SERVICIO PROVINCIAL	2846
4810 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2846
..... SERVICIO PROVINCIAL	2846
4811 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2847
..... SERVICIO PROVINCIAL	2847
4812 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2847
..... SERVICIO PROVINCIAL	2847

Administración de Justicia

JUZGADOS	2847
4952 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	2847
4972 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	2847
4941 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	2848



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BORAU

4953

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BORAU para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	17.976,89 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.652,16 €
3	GASTOS FINANCIEROS	520,20 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.772,81 €
6	INVERSIONES REALES	78.423,36 €
Total Presupuesto		146.345,42 €

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.536,82 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.242,40 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.527,24 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.888,92 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.907,44 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.243,00 €
Total Presupuesto		146.345,82 €

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de BORAU

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, Secretaría-Intervención,, Habilitación de carácter estatal. Grupo A/B. En agrupación con Ayuntamientos de Villanúa y Castiello de Jaca.

B) Personal Laboral Fijo: 1 plaza administrativo en agrupación con Ayuntamientos de Villanúa y Castiello de Jaca.

Personal laboral temporal: Convenio Colaboración INAEM, 1 plaza operario servicios múltiples. Agrupación Profesional.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Borau, a 29 de junio de 2009.- El alcalde, Daniel López Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

4954

Por acuerdo Plenario de fecha 19 de Junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza municipal HU 10417M lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-intervención

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético de coto de caza municipal

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de junio de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Arrendamiento.

Precio 15.000 euros al alza.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 19 de Junio de 2009

b) Sociedad: Sociedad Deportiva de Cazadores de Estopiñán

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 15.120€por temporada.

En Estopiñán del Castillo, a 22 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloan Fuste.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

4958

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía nº 33/2009, de 30 de junio de 2.009, de MODIFICACIÓN DE FICHEROS INSCRITOS EN AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS que aprueba la regulación de ficheros de titularidad pública de Ayuntamiento de Tolva. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Tolva es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en el anexo de este documento. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

ANEXOS

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Gestión contable, fiscal y administrativa. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Información comercial, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Tolva. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Tolva. C.I.F/N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística. Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Tolva. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Tolva. C.I.F/N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Tolva. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Tolva. C.I.F/N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

Tolva, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

4960

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía nº 32/2009, de 30 de junio de 2.009, de APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS, que aprueba la regulación de ficheros de titularidad pública de Ayuntamiento de Tolva. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que el Ayuntamiento de Tolva es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de esta resolución. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

ANEXOS

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. FINALIDAD DEL FICHERO: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Imagen / voz, Firma o huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona. Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Tolva. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Alto.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. FINALIDAD DEL FICHERO: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicación de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Publicación en web de acceso público. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Tolva. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Propietarios o arrendatarios. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Tolva. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Características personales, Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedades, participación en sociedades, representación pública. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Subdelegación de Gobierno. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Tolva. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de personal: Cumplimiento de obligaciones sociales, Pago de nóminas, Prevención de riesgos, Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archivo de documentación referente a trabajadores y procesos de selección. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Afiliación sindical, Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Nº de registro de personal, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Tolva. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

ANEXO VI, NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos, sujetos pasivos de los tributos municipales. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, cargo y representación, deuda tributaria, test psicotécnicos, certificado de antecedentes penales, propiedad sujeta a tributación. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Tolva. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Alto.

ANEXO VII, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos,

procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Tolva. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO VIII, NOMBRE DEL FICHERO: SERVICIOS MUNICIPALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Servicios a ciudadanos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., titularidad sobre nichos, Nombre y apellidos, Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Tolva. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Tolva. C.I.F./N.I.F.: P2232000F. Dirección: Plaza Mayor 2 - 50000 Tolva (HUESCA) Tlf. 974543210 - dbernat@aragon.es. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

Tolva, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

4959

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Graus se somete a información pública durante el plazo de ocho días.

De forma simultánea se convoca la concesión de una licencia de autotaxi para el municipio de Graus cuyo plazo quedará en suspenso si se produjeran reclamaciones al pliego de acuerdo con las cláusulas contenidas en el mismo:

Objeto: Licencia de servicio de autotaxi en el municipio de Graus, según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Modalidad de adjudicación: tramitación ordinaria, procedimiento abierto, sistema concurso

Precio tipo: 100 euros.

Fianza provisional: no se exige.

Fianza definitiva: no se exige.

Clasificación del contratista: no se exige.

Presentación de plicas: en la Secretaría General del Ayuntamiento de Graus, Plaza Mayor, 15; 22.430 Graus en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente en que finalice el plazo de información pública del pliego de cláusulas administrativas particulares si no se presentan reclamaciones al mismo.

El modelo consta en el pliego y se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las 12 horas del segundo lunes día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Graus, a 26 de junio 2009.- La alcaldesa, Maria Victoria Celaya Coscolluela.

AYUNTAMIENTO DE ANSÓ

4961

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Ansó, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Aprobación fichero de datos de carácter personal.- Visto el expediente para la aprobación de los ficheros datos de carácter personal correspondientes al Ayuntamiento de Ansó, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda,

Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999,de 13 de Diciembre ,de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Ansó aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Ansó en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Ansó, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Ansó. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento de Ansó (C/ Pza Domingo Miral 1, Ansó 22728 (Huesca).

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHERO	BÁSICO	MEDIO	ALTO
GESTIÓN MUNICIPAL	X		
PADRÓN	X		
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	X		
TRIBUTOS LOCALES IMPUESTOS	X		
CONTABILIDAD	X		
ARRENDAMIENTOS	X		
ARCHIVO MUNICIPAL	X		
REGISTRO CIVIL	X		
BIBLIOTECA	X		

9 ficheros

Gestión municipal, padrón, tasas y precios públicos, tributos locales impuestos, se encuentran inscritos actualmente en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

Contabilidad, arrendamientos, archivo municipal, registro civil y biblioteca se dan de alta como ficheros nuevos en la AGPD.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

g) Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

a) La Administración General del Estado

b) Las entidades y organismos de la Seguridad Social

c) Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

d) Las sociedades estatales y entes del sector público.

e) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

f) Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

g) Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

Modificación del fichero TRIBUTOS LOCALES IMPUESTOS

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI/ NIF

Nombre y apellidos

Dirección postal

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero permanece sin variaciones desde su creación.

- Modificación del fichero GESTION MUNICIPAL
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- DNI/ NIF
Nombre y apellidos
Dirección postal
Email
Teléfono
Licencias de obras
Datos bancarios
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.
El resto de apartados del fichero permanece sin variaciones desde su creación.
- Modificación del fichero TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- DNI/ NIF
Nombre y apellidos
Dirección postal
Datos bancarios
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- Medidas de seguridad de nivel BASICO.
El resto de apartados del fichero permanece sin variaciones desde su creación.
- Modificación del fichero PADRON
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- Medidas de seguridad de nivel BASICO.
El resto de apartados del fichero permanece sin variaciones desde su creación.
- Inscripción del fichero CONTABILIDAD
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Fichero para la gestión contable y administrativa.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel o informático.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Nombre y apellidos
DNI/NIF
Dirección postal
Teléfono
Datos bancarios
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
Ayuntamiento de Ansó.
- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
En el Ayuntamiento de Ansó, situado en C/ Pza Domingo Miral 1, 22728 Ansó (Huesca).
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- Medidas de seguridad de nivel BASICO.
Inscripción del fichero REGISTRO CIVIL
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Gestión y tratamiento del Registro Civil.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Nombre y apellidos
DNI/NIF
Dirección postal
Teléfono
Datos del estado civil
Datos de familia
Edad
Sexo
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
Lugar de nacimiento
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Datos bancarios
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
Ayuntamiento de Ansó.
- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
En el Ayuntamiento de Ansó, situado en C/ Pza Domingo Miral 1, 22728 Ansó (Huesca).
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.
Inscripción del fichero ARCHIVO MUNICIPAL
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Fichero para gestionar el archivo municipal.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel o informático.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Nombre y apellidos
DNI/NIF
Dirección postal
Teléfono
Datos del estado civil
Datos de familia
Edad
Sexo
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
Lugar de nacimiento
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ansó.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ansó, situado en C/ Pza Domingo Miral 1, 22728 Ansó (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

Inscripción del fichero BIBLIOTECA

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Control de usuarios de la biblioteca municipal y del préstamo de libros.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI/NIF

Dirección postal

Teléfono

Sexo

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Ansó.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Ansó, situado en C/ Pza Domingo Miral 1, 22728 Ansó (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

Ansó, a 30 de junio de 2009.- El alcalde presidente, Félix Ipas Barba.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

4962

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 1808/2009, de fecha 30 de junio, se ha aprobado una ampliación de la oferta de empleo del Ayuntamiento de Binéfar para el año 2009, al objeto de inclusión de la siguiente plaza de funcionario de carrera:

- Grupo A, Subgrupo A2.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

- Número de vacantes: una.

- Denominación: Técnico Encargado de Brigada.

En Binéfar, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

4963

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
313/2009	STARCOM MEDIAVEST GROUP IBERIA	B82465865	MADRID	28/02/2009	63 €	154/94-2B
401/2009	SERGIO ALFONSO MURCIANO ORTEGA	46614454D	BINEFAR	04/04/2009	63 €	154/94-2B
412/2009	CARMEN VIDAL GARCIA	73192509	BINEFAR	14/04/2009	63 €	154/94-2B
413/2009	JAIME MARCO CUY	18036942C	SALOU	13/04/2009	42 €	171-1A
418/2009	ANTONIO GONZALEZ CARBALLO	73195303B	BINEFAR	11/04/2009	42 €	171-1A
420/2009	SERGIO LOPEZ PERALES	40869361V	GIMENELLS	08/04/2009	63 €	94-2-1 D
421 /2009	VANESA SALLEN VILLAS	73204899Q	BINEFAR	08/04/2009	63 €	94-2-1 D
430/2009	ROBERTO POCIELLO GUERRERO	18045865L	MONZON	19/04/2009	63 €	94-2-1 D
439/2009	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	17/04/2009	63 €	154/94-2B
440/2009	ANA NAVAL TORRES	40878471L	BINEFAR	17/04/2009	63 €	154/94-2B
444/2009	SANTIAGO VIDAL GARCIA	18021096K	BINEFAR	21/04/2009	63 €	94-2-1 D
446/2009	ABDELOUAHED DALI	X02768244X	LLEIDA	04/04/2009	63 €	154/94-2B
451 /2009	SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN	39169427J	TERRASSA	22/04/2009	63 €	154/94-2B
458/2009	DESIREE MARTIN FERNANDEZ	73208484J	BINEFAR	24/04/2009	63 €	94-2-1J
465/2009	JULIO BAILAC BONALES	78069398S	ROSSELLO	27/04/2009	63 €	154/94-2B
469/2009	SUSANA PEREZ GRANJA	46826326M	BINEFAR	29/04/2009	63 €	94-2-1 D
481 /2009	JOSÉ MARIA PERALES CRUZ	40866993H	TAMARITE DE LITERA	04/05/2009	63 €	154/94-2B
488/2009	IGNACIO LLAQUET CASAUS	18045500	BINEFAR	04/05/2009	63 €	154/94-2B
489/2009	TAXIS LAN ASOCIADOS S.L.L.	B22276414	BINACED	04/05/2009	63 €	154/94-2B
490/2009	KAMAL MOUKTADI BILLAH	X0330587P	BINEFAR	04/05/2009	63 €	154/94-2B
492/2009	BINEFAR HOSTELEROS S.L.	B22194526	BINEFAR	04/05/2009	63 €	154/94-2B
500/2009	EL MAMOUNE RABHI	X02454791R	BOVERA	06/05/2009	63 €	154-2A
502/2009	MARIA CARMEN BURGOS RODRIGUEZ	18018777W	MONZON	06/05/2009	63 €	94-2-1J
511 /2009	ANA MARIA GRACIA TORO	73193331V	ALTORRICON	07/05/2009	63 €	154/94-2B
512/2009	FERNANDO GAYARRE DUESO	17167987M	BINEFAR	07/05/2009	63 €	154/94-2B
514/2009	MARIA DOLORES SAGRA GRANJA	46629856R	RUBI	07/05/2009	63 €	94-2-1 D
529/2009	ANA MARIA BORDALES LLACERA	73197387W	BINEFAR	11 /05/2009	63 €	94-2-1K
535/2009	VICTOR ADOLFO PLANELLA ALLUE	43723495N	VENCILLON	12/05/2009	63 €	94-2-1 D
537/2009	DAMARIS RODRIGUEZ MESA	53072386R	BINACED	12/05/2009	63 €	94-2-1 D
540/2009	IRCUVI CONFECCIONES S.L.	B2210939I	LLEIDA	13/05/2009	120 €	91-2-1
550/2009	EPEL ABDLI EL FAIZA EL GUHARDOUF	X5782836S	BINACED	13/05/2009	63 €	154-2A
552/2009	OSCAR MORMENEO BUJ	73202048V	BINEFAR	15/05/2009	63 €	154/94-2B
564/2009	LLEIDA DI MARCO S.L.	B25411117	LLEIDA	14/05/2009	63 €	154/94-2B
570/2009	JHON FREDY TARAZONA URIBE	X03605315L	BINEFAR	16/05/2009	63 €	154-2A
573/2009	MARIA ZAREMBA BEATA	X5480869S	ALTORRICON	18/05/2009	63 €	154/94-2B
594/2009	MARIA DOLORES SAGRA GRANJA	46629856R	RUBI	05/05/2009	63 €	154/94-2B

En Binéfar, a 26 junio 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gonbau.

4964

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que adquiriera firmeza la resolución sancionadora... El importe de las correspondientes sanciones, puede satisfacerse en la cuenta corriente de titularidad del Ayuntamiento de Binéfar en la Caja de Ahorros de la Inmaculada: 2086 0508 79 0700001697: o en las Oficinas Municipales.

Periodo Ejecutivo - Transcurridos dichos plazos, se aplicará un recargo ejecutivo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Las deudas no satisfechas voluntariamente se efectuarán por procedimiento de apremio, devengando los siguientes recargos:

a.- Recargo de apremio reducido del 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización de los siguientes plazos:

1.- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b.- Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias mencionadas en los párrafos precedentes. Este recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.»

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPT.E.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1175/2008	CAROLINA GRAU PONS	43694395	SANT VICENC DELS HORTS	05/08/2008	63 €	154/94-2B
1366/2008	ERNEST LOPEZ PRATS	39728414P	VALLS	07/10/2008	49 €	152-2A
1497/2008	YOUSSEF JANATI	X03425891H	BINEFAR	06/11/2008	63 €	94-2-1 D
1505/2008	IVÁN TORRES PORTOLÉS	40976943M	LLEIDA	16/10/2008	80 €	50-2-A
1508/2008	FATMA ALILAT	X02054996S	LLEIDA	15/10/2008	80 €	50-2-A
1511/2008	GUOBIN CHEN	X04423912T	ARCHENA	16/10/2008	80 €	50-2-A
1514/2008	LUIS FUSTER CASTERA	73191937A	BARCELONA	16/10/2008	80 €	50-2-A
1527/2008	DAVID QUERO DELGADO	46645462J	CERDANYOLA DEL VALLES	19/10/2008	80 €	50-2-A
1546/2008	PROMOCIONES Y NIVELACIONES DE	A29198827	MARBELLA	27/10/2008	80 €	50-2-A
1553/2008	FRANCISCO TINITANA	X03646991L	ALMACELLES	16/10/2008	80 €	50-2-A
1568/2008	JOSÉ LUIS JUBERO PLAZA	73181109	BINEFAR	08/11/2008	63 €	154/94-2B
1590/2008	JUAN MIGUEL LÓPEZ MORANO	46826424B	BINEFAR	12/11/2008	405 €	1-2-2B
1594/2008	MANE SOW	X02674587D	BINEFAR	15/11/2008	63 €	94-2-1K
1595/2008	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	16/11/2008	42 €	171-1A
1612/2008	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	20/11/2008	63 €	94-2-1 D
1615/2008	SAYIRA SUAREZ SALINAS	X3236757S	BINEFAR	11/11/2008	42 €	92-2-1A
1633/2008	MONSO URGEL S.L.	B25209552	LLEIDA	21/11/2008	42 €	171-1A
1682/2008	BATINAS FLORIN	X06394375F	MOLLERUSSA	01/12/2008	63 €	94-2-1 D
1687/2008	NURIA OSUNA BRUÑEN	39165026M	ALCAMPPELL	03/12/2008	63 €	154/94-2B
1691/2008	YOLANDA LORENTE CARO	34745421B	MONZÓN	03/12/2008	63 €	154/94-2B
7/2009	GONÇALO NUNO PIRES MARÇAL	X8323626H	MIAMI-PLATJA	11/12/2008	63 €	154/94-2B
10/2009	EDUARDO ALTES VIDAL	37576379Z	CERDANYOLA DEL VALLES	11/12/2008	63 €	154/94-2B
33/2009	OSCAR MORMENO BUJ	73202048V	BINEFAR	16/12/2008	63 €	154/94-2B
37/2009	BATINAS FLORIN	X06394375F	MOLLERUSSA	15/12/2008	63 €	154/94-2B
53/2009	ROGER CODINA LORIENTE	73204460Z	TAMARITE DE LITERA	21/12/2008	63 €	94-2-1 D
74/2009	JUAN ANTONIO OLLES CABALLERO	40807616G	BARBASTRO	17/12/2008	63 €	94-2-1 D
77/2009	JERONIMO IBARZ ESTEBAN	17990826L	ZARAGOZA	28/12/2008	63 €	154-2A
102/2009	SERGIO LÓPEZ PERALES	40869361V	BINEFAR	05/01/2009	63 €	154-2A
107/2009	LUIS ANTONIO SARVISE GONZÁLEZ	18017350R	ALCOLEA DE CINCA	03/01/2009	63 €	94-2-1 D
111/2009	TOURIA MOUMID	X3504802Q	SALARDU	12/01/2009	63 €	154/94-2B
123/2009	ANTONIO MARTI PIRO	40749949K	VILANOVA DE BELLPUIG	08/01/2009	63 €	94-2-1 C
158/2009	OLGA MIREIA EDO LARRIBA	46228115R	CONCHELL	29/01/2009	63 €	154/94-2B
164/2009	ANTONIO GONZÁLEZ CARBALLO	73195303B	BINEFAR	01/02/2009	63 €	94-2-1 D
165/2009	MIGUEL M. LAPUERTA GUIRAL	17856557R	ESPLUS	01/02/2009	63 €	94-2-1 D
174/2009	MULTIMARCA BINEFAR S.L.	B22294474	BINEFAR	13/01/2009	42 €	171-1A
180/2009	LILIANA MARLENE CUMBICUS VACA	X06429327E	BINEFAR	12/01/2009	63 €	154/94-2B
181/2009	SERGIO MAZA VILLACAMPA	40896647	BINEFAR	08/01/2009	63 €	94-2-1 D
184/2009	ANTONIA PEÑA CANO	40865481R	ALMUNIA DE SAN JUAN	14/01/2009	63 €	154/94-2B
187/2009	TWIN VOZ Y DATOS S.L.	B50979913	ZARAGOZA	20/01/2009	63 €	154/94-2B
193/2009	JULIA JORDANA PEDRICO	43714821D	BINEFAR	23/01/2009	49 €	152-2B
202/2009	MOIX PUYALARQUITECTES S.L.	B63625784	SABADELL	23/01/2009	63 €	154/94-2B
203/2009	ABDELOUAHED DALI	X02768244X	LLEIDA	23/01/2009	63 €	154/94-2B
214/2009	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	05/02/2009	63 €	154/94-2B
216/2009	JORGE WILSON HERNANDEZ RESTREPO	X03604285R	BINEFAR	05/02/2009	63 €	94-2-1J
217/2009	MIREN AGURTZANE BEISTEGUI MOTIS	30627347H	BINEFAR	05/02/2009	42 €	171-1A
221/2009	ANCUTA COSMINA CRAI	X08097916F	BINEFAR	07/02/2009	63 €	94-2-1 D
226/2009	SOUFIANE OUDRISS	X4833996V	LLEIDA	09/02/2009	63 €	154/94-2B
238/2009	LILIANA MARLENE CUMBICUS VACA	X06429327E	BINEFAR	10/02/2009	42 €	171-1A
240/2009	ANTONIA PEÑA CANO	40865481R	ALMUNIA DE SAN JUAN	10/02/2009	63 €	154/94-2B
242/2009	FRANCISCO ORTS RUIZ	36500336A	BINEFAR	06/02/2009	63 €	154/94-2B
243/2009	ÁNGEL JOAQUÍN GONZÁLEZ CARVALLO	18043994B	BINEFAR	12/02/2009	63 €	94-2-1 D
244/2009	ÁNGEL JOAQUÍN GONZÁLEZ CARVALLO	18043994B	BINEFAR	12/02/2009	63 €	154/94-2B
245/2009	MOUSSA DANSOKO	X02300527K	ALBALATE DE CINCA	12/02/2009	63 €	154/94-2B
256/2009	TUNKARA SULAYMAN	X27401011L	BINEFAR	16/02/2009	96 €	65-1-2B
260/2009	ANTONIO LALAGUNA LISA	18043839V	ESTADILLA	13/02/2009	63 €	154/94-2B
263/2009	MAJID CHIGUER	X02583490S	ZAIDIN	14/02/2009	63 €	154/94-2B
307/2009	AMADOR MOLINA MARTINEZ	33889747	BINEFAR	23/02/2009	63 €	154/94-2B
309/2009	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	23/02/2009	63 €	154/94-2B
315/2009	HILARIO LALANA ALMUNIA	73191450	BINEFAR	27/02/2009	63 €	154/94-2B
319/2009	JORGE GONZÁLEZ BUENO	31868264Q	BINEFAR	25/02/2009	63 €	118-1-2A
358/2009	ADRIAN CRAVIOTTO VIU	73207066K	TAMARITE DE LITERA	23/03/2009	63 €	94-2-1 D

En Binéfar, a 30 junio 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO EL PUEYO DE ARAGUÁS**4965****TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO**

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 1º semestre de 2.009. Por resolución de la Alcaldía de fecha 30-06-2.009, se han aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública los padrones de Tasas por el Suministro de Agua y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 1º semestre de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza. Exposición pública: Los Padrones de Suministro de Agua y Canon de saneamiento se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo de Ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 13-07-2009 al 12-09-2009, ambos inclusive. Lugar y forma de pago: El pago podrá realizarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora. Régimen de recursos: Tasas Municipales: Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás (El), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Canon de Saneamiento: 1) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. 2) Reclamación económica Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. 3) No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En El Pueyo de Araguás, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, Jesús Ángel Bueta Coronas.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN**4970****ANUNCIO**

La Alcaldía de Sahún, mediante Decreto de fecha 27 de mayo de 2.009, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, ha dispuesto la modificación de los ficheros que contienen datos personales, de los que es titular el Ayuntamiento de Sahún, que se relacionan y describen en los anexos I, II, III, IV, V y VI. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Sahún, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

ANEXO I

NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.
FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario.

USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Gestión contable, fiscal y administrativa.

PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Seguridad Social, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros.

CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. Con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Sahún.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Sahún. C.I.F./N.I.F.: P2227600J. Dirección: Plaza Mayor, 1 - 22468 Sahún (HUESCA) Tlf. 9745513 15- alcalde@sahun.es.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO II

NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL.

FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones de USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Propietarios o arrendatarios.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros.

CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Sahún.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Sahún. C.I.F./N.I.F.: P2227600J. Dirección: Plaza Mayor, 1 - 22468 Sahún (HUESCA) Tlf. 974551315 - alcalde@sahun.es.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III

NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL.

FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Características personales.

CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Sahún.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Sahún. C.I.F./N.I.F.: P2227600J. Dirección: Plaza Mayor, 1 - 22468 Sahún (HUESCA) Tlf. 9745513 15- alcalde@sahun.es.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IV

NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía.

USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Procedimiento administrativo.

PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, sujetos pasivos de los tributos municipales.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Circunstancias sociales, Información comercial, Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros, Características personales, Datos relativos a infracciones administrativas, Transacciones de bienes y servicios, Salud, propiedad sujeta a tributación, test psicotécnicos, certificado de antecedentes penales, escrituras de propiedad, deuda tributaria, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, Detalles del empleo, C.I.F. / N.I.F.

CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Sahún.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Sahún. C.I.F./N.I.F.: P2227600J. Dirección: Plaza Mayor, 1 - 22468 Sahún (HUESCA) Tlf. 9745513 15 - alcalde@sahun.es.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO V

NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS.

FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento.

PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo.

PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos.

CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Sahún.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Sahún. C.I.F./N.I.F.: P2227600J. Dirección: Plaza Mayor, 1 - 22468 Sahún (HUESCA) Tlf. 974551315 - alcalde@sahun.es.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO VI

NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES.

FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos.

PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo.

PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos.

CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Sahún.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Sahún. C.I.F./N.I.F.: P2227600J. Dirección: Plaza Mayor, 1 - 22468 Sahún (HUESCA) Tlf. 9745513 15 - alcalde@sahun.es.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

4971

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia del Ayuntamiento de Estadilla de fecha 1/07/2009, se ha aprobado el padrón y listas cobradoras de la TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA CON CANON DE SANEAMIENTO, correspondiente al segundo trimestre del 2009.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria para será de 2 meses.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuesen, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento: Con carácter potestativo: recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estadilla, a 1 de julio 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

4659

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELECTRICA-EXPEDIENTE AT-36/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de MINISTERIO DE FOMENTO - CARRETERAS -, con domicilio en C/ Portolés, 1-3-5 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante LAMT 25 KV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Carlos Romero March, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 15092, visado nº 20901103 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, para MINISTERIO DE FOMENTO - CARRETERAS -Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ALTORRICON, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de abril de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la nueva Autovía A-22 HUESCA-LLEIDA, en su P.K. 6+202.060, en el T.M. de Altorricón (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de hormigón S/N de la LA 25 KV, existente, propiedad de ENDESA y final en apoyo metálico S/N, existente, de la misma línea, de 0,32 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4807

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-282/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante Línea aérea M. T. 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 1+100 a 0+400, Eje 64 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº 2372/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONZON, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 4 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 1+100 a 0+400, Eje 64 en el T.M. de Monzón (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de madera nº 11 existente, y final en apoyo de madera nº 135 existente, de 1,315 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Derivaciones aéreas de la línea anterior:

1. Con origen en apoyo nº 2 y final en CTI HU61482 existente, de 0,096 km de longitud

2. Con origen en apoyo nº 5 y final en CTI HU61462 existente, de 0,307 km de longitud

3. Con origen en apoyo nº 5 y final en CTI HU55381 trasladado, de 0,020 km de longitud

Conductores LA-56, apoyos de metal

Traslado C.T.I. HU55381, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 17 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4808

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-287/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación variante LAMT 17,5 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR» en el P.K. 0+160 Eje 16 y en el P.K. 6+900, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR08228/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINEFAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 4 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es por construcción Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 0+160 Eje 16 y en el P.K. 6+900, Eje 1 en el T.M. de Binéfar (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 17,5 kV, con origen en apoyo metálico s/n y final en apoyo metálico s/n, de 0,81 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal, situada en Polígonos 5 y 6 de Binéfar.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 19 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4809

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-295/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR» en los (P.K. 0+280 Eje 42 a P.K. 0+320 Eje 63) y (P.K. 2+080, Eje 1) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº 2373/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONZON, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 23 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en los (P.K. 0+280 Eje 42 a P.K. 0+320 Eje 63) y (P.K. 2+080, Eje 1) en el T.M. de Monzón (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo 1A y final en apoyo 5A, de 0,631 km de longitud, conductores LA-110

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo 2A y final en apoyo 2D, de 0,395 km de longitud, conductores LA-156

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo 1D y final en CTI, de 0,030 km de longitud, conductores LA-56

C.T.I., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 17 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4810

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-288/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR» en el P.K. 5+050 y en el P.K. 5+620, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº 2374/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINEFAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 13 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 5+050 y en el P.K. 5+620, Eje 1 en el T.M. de Binéfar (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de madera nº 1 y final en torre metálica s/n, de 1,051 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Derivaciones aéreas de la línea anterior:

1. Con origen en el apoyo nº 2 y final en nuevo CTI a instalar, de 0,137 km de longitud

2. Con origen en el apoyo nº 4 y final en CT Compacto HU60596 trasladado, de 0,012 km de longitud

3. Con origen en el apoyo nº 7 y final en el CTI HU61810 existente, de 0,150 km de longitud

Conductores LA-56

C.T. HU-60596, de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 17 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4811

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-294/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR» en el P.K. 1+600, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº 2376/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONZON, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 13 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR», en el P.K. 1+600, Eje 1 en el T.M. de Monzón (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de madera nº 139 y final en CTI, de 0,135 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. , de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 17 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4812

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE AT-284/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINEFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR» en el P.K. 6+180, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº 2375/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINEFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINEFAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 4 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINEFAR» en el P.K. 6+180, Eje 1 y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en torre metálica s/n y final en torre metálica Seccto. S39230, de 0,541 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 17 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

4952

N.I.G.: 22125 1 0101572 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 597 /2009.

De Dña. Asunción Fandos Gracia.

Procuradora Sra. Barrio.

EDICTO

D.ª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE HUESCA Y SU PARTIDO JUDICIAL

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 597/09 a instancia de D.ª ASUNCIÓN FANDOS GRACIA se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de D. ANICETO FANDOS GRACIA, hermano del instante, que fue natural de Pitarque (Teruel) y falleció en Grañén (Huesca) el día 22 de febrero de 2009, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días siguientes a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante.

Dado en Huesca, a veinticinco de junio de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

4972

N.I.G.: 22125 1 0101127 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 397/2009.

De Dña. LUCÍA CAMPO PERIGA.

Procurador/a Sr/a. MARÍA ÁNGEL PISA TORNER.

EDICTO

D.ª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO UNO DE HUESCA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de EXPE-DIENTE DE DOMINIO, número 397/09, a instancia de la Procuradora Sra. Pisa, en nombre y representación de Da LUCÍA CAMPO PERIGA para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca en término municipal de Casbas de Huesca:

- URBANA. MITAD INDIVISA de una casa en la c/ San Sebastián, n° 3, hoy calle San Fabián n° 3, de 8 m2, de extensión superficial. Linda: derecha entrando, con Casimiro Campo; izquierda, con Mariano López, y espalda, José Abizanda y huerto de Mariano López.

Hoy, según catastro actual de bienes inmuebles de naturaleza urbana CASA, sita en el municipio de Casbas de Huesca, en la c/ San Fabián n° 3, de una superficie catastral actual de 145 m2 de suelo y construida de 248 m2. Actualmente la casa linda: tomando por frente la vía pública de su situación, calle San Fabián; derecha entrando, con casas números cinco y siete; izquierda entrando, con casa número uno; y fondo o espalda con la casa número dos de calle la Fuente. Consta inscrita desde el 6.4.1893, en el Registro de la Propiedad de Huesca número Dos, al tomo 346, libro 5 de Casbas de Huesca, folio 124, finca registral 505.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en concreto a los desconocidos herederos de Da JOSEFA PANZANO CAVERO como titular registral de la finca objeto del expediente, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a siete de mayo de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
MONZÓN**

4941

N.I.G.: 22158 1 0200282 /2009.

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 88 /2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZON RODELGO.

Contra Dña. MARIA PILAR ORTIZ ABADIA.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Dª PAULA JARNE CORRAL Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de MONZON.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 88/2009 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra MARIA PILAR ORTIZ ABADIA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

1. URBANA: Entidad número 18.- Apartamento, situado en la planta tercera, designado como 3-A del edificio en Castejon de sos, en la Calle Infanta Elena, número cuatro, denominado «PRADO Largo I». Tiene su acceso por la última puerta, a la izquierda del pasillo distribuidor de la planta, según el sentido de ascenso de la escalera (es el apartamento situado en el ángulo suroeste del edificio). Tiene una superficie útil de 45 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocinacomedor-estar, dos dormitorios, baño y dos balcones. Linda tomando como frente el pasillo distribuidor de planta, derecha entrando, vuelo de Calle Juan Carlos I, izquierda Pasillo distribuidor de planta y hueco de la escalera, y fondo vuelo de planta de acceso a la planta sótano primero. Inscripción Finca de Castejón de Sos, número 1944, tomo 750, libro 29, folio 216 del Registro de la Propiedad de Boltaña.

TIPO SUBASTA: 147.908,53 euros

2. URBANA: OCHO CUARENTA Y UN AVAS PARTES INDIVISAS DE NUMERO UNO.- Local en la planta sótano -1, destinado a aparcamientos y trasteros, del edificio denominado «PRADO LARGO II», que dan derecho al aparcamiento número 9, de unas dimensiones perimetrales de 14,20 metros de largo por 4,80 metros de ancho, sita en Castejón de Sos, en la Calle Infanta Elena, izquierda, subsuelo camino circunvalación. Inscripción Finca de Castejón de Sos número 1970/8, tomo 683, libro 21, folio 91 del Registro de la Propiedad de Boltaña.

TIPO SUBASTA: 24.850 euros.

3. URBANA: un fundo destinado a almacén, trastero y patio descubierto en su parte frontal-izquierda, sito en Binéfar, en la Calle Tamarite de Atrás, número 16, de la extensión superficial total de 95 metros, 55 decímetros cuadrados, de los que están sin edificar en la parte frontal, 35 metros y los restantes, situados en la parte posterior se hallan edificados o destinados a un taller o almacén de una sola planta, que ocupa una superficie de 60 metros, 55 decímetros cuadrados. Linda todo junto: frente la Calle de Tamarite de Atrás; derecha entrando José Antonio Ibarz Clemente, Manuel y José Terés Bergua, Maria Pilar Ortiz Abadía; espalda, herederos de Tomás Ibarz, e izquierda entrando herederos de Avelino Clemente. Inscripción Finca de Binéfar número 3016, tomo 529, libro 89, folio 94 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

TIPO SUBASTA: 80.000 euros

4. URBANA, un pajar sito en Binéfar, en la Calle Tamarite de Atrás, número 16, de una sola planta que mide unos 22 metros, 50 decímetros cuadrados. Mide cuatro metros y medio lineales de fondo por cinco de anchura. Linda, tomando como frente la calle de su ubicación, frente y derecha entrando, hermanos Muel y José Terrés Bergua; espalda herederos de Tomás Ibarz, e izquierda entrando Maria Pilar Ortiz Abadía. Inscripción finca de Binéfar número 1759, tomo 529, libro 89, folio 96 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

TIPO SUBASTA 23.721 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en BARON DE EROLES 26 MONZON, el día 14 de octubre de 2009 a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º.-Identificar-se de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 1995 0000 05 0088.09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo. 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

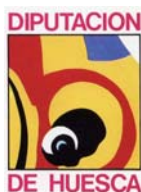
6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Monzón, a veintidós de junio de dos mil nueve.- El/la secretario/a judicial (ilegible).



Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es